

LA PROBANZA DE DON DIEGO DE SAN FRANCISCO TEHUETZQUITITZIN

THE PROBANZA OF DON DIEGO DE SAN FRANCISCO TEHUETZQUITITZIN

MARÍA CASTAÑEDA DE LA PAZ

RESUMEN: En este trabajo se dará a conocer la probanza que don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, gobernador de Tenochtitlan entre 1541 y 1554, mandó a elaborar en 1546. Se trata de un documento inédito, cuya importancia radica en la información que proporciona sobre el activo papel que tuvo Tehuetzquititzin durante la Conquista y los primeros años de la Colonia. Un personaje que defendió con ahínco sus intereses, pero al que le tocó vivir en un mundo de grandes cambios, en los que vio cómo se lesionaban gravemente sus derechos y privilegios.

PALABRAS CLAVE: nobleza indígena, Tenochtitlan, periodo colonial, probanza.

SUMMARY: This contribution presents a 1546 *probanza* written by Don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, governor of Tenochtitlan from 1541 until 1554. The importance of this unpublished document lies in the information it provides about Tehuetzquititzin's active role in the Conquest and during the first years of the Colonial period. Although he made a great effort to defend his interests, he was bound to live in a world that underwent great changes which gravely damaged his rights and privileges.

KEY WORDS: Indian nobility, Tenochtitlan, Colonial Period, *probanza*.

Introducción

Las probanzas fueron uno de los recursos legales a través de los cuales la nobleza indígena colonial trató de recuperar los privilegios perdidos en el periodo de conquista. Consistían básicamente de un cuestionario, cuidadosamente preparado por el interesado, que varios testigos debían responder. Era por tanto en las preguntas, pero sobre todo en sus respuestas, donde radicaba su riqueza informativa. No obstante, debido a su elevado costo, es frecuente que los nobles optasen por la sencillez de las cartas.¹

¹ Hay casos donde los testigos eran muy numerosos y vivían en lugares diversos. En esas situaciones, el juez visitador debía ir en su búsqueda para interrogarlos; en el caso de ser convocados en cierto lugar, debía pagarse su estancia y sustento. Esto por no mencionar

El objetivo de las probanzas era presentar fuertes argumentos para demostrar que la persona en torno a la cual giraban las preguntas era merecedora de diversos privilegios reales, hecho que se encargaban de avalar sus testigos. Para la nobleza indígena, estos privilegios giraban en torno a la obtención de rentas vitalicias, la restitución de sus tierras patrimoniales, la concesión de algún cargo público, el privilegio de un escudo de armas o, entre otros, el derecho de portar armas, montar a caballo y vestir a la manera española. Los argumentos que emplearon para sustentar el merecimiento de esos privilegios solían ser siempre los mismos: la noble ascendencia del autor de la petición, su amistad con los españoles, las acciones que lo avalaban como buen cristiano, pero, sobre todo, los servicios que el solicitante había prestado al monarca en las distintas campañas de conquista junto a los españoles.²

Como en este trabajo veremos, muchos de esos aspectos son los que se hallan en la probanza de don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin que se encuentra en el Archivo General de Indias (AGI, Mapas y Planos, Escudos, 179).³ Don Diego la mandó elaborar el 23 de febrero de 1546 para demostrarle al rey que era merecedor de una renta anual de 200 pesos de oro y un escudo de armas. Por tratarse de un documento inédito, rico en información histórica, se transcribieron aquí todas las preguntas que la integran, aunque por la similitud de las respuestas de todos los testigos, tan sólo se seleccionaron las de Bartolomé Atempanecatli y la del español Íñigo López de Anuncibay, que fueron las más detalladas. No obstante, si algún

el salario de los funcionarios (juez y escribano) o los costos del papel que el interrogatorio generaba, especialmente cuando éste se prolongaba y los testigos eran muy numerosos.

² Esto, a excepción de la familia Moctezuma que siempre se remitía al vasallaje que el *huey tlatoani* (gran señor o gobernante) le rindió al monarca español, a quien le entregó su reino (Castañeda de la Paz, 2013: 335-337).

Varias cartas y probanzas fueron publicadas por Pérez Rocha y Tena (2000). Para algunos trabajos sobre la solicitud de privilegios reales, sobre todo escudos de armas, véanse los trabajos de Castañeda de la Paz (2009a); Castañeda de la Paz y Luque Talaván (2010a y 2010b); y Luque Talaván y María Castañeda de la Paz (2006).

³ El escudo de armas estaba originalmente en el ramo Audiencia de México 204, N.20 de donde fue sacado para formar parte del ramo Mapas y Planos. En 2009, al consultar la digitalización del escudo, pude darme cuenta de que éste formaba parte de otro documento que, sin embargo, no estaba digitalizado. Fue entonces cuando se pudo comprobar que del ramo Audiencia de México, no sólo se había sacado el escudo de armas y la carta donde iba dibujado sino, también, la probanza.

otro testigo proporcionó información adicional, ésta quedó, asimismo, registrada en estas páginas. Además de lo anterior, también se transcribió la carta que el propio Tehuetzquititzin dirigió a la Audiencia, en la que describía y plasmaba el escudo de armas que solicitaba. Lo mismo se hizo con el escrito que prepararon los miembros de dicha Audiencia, en el cual mostraban su parecer.

Gracias a esta probanza, pero también a la fragmentaria información que proporcionan algunas crónicas o documentos, ha sido posible conocer algunos de los mecanismos de actuación de la nobleza colonial de Tenochtitlan que sobrevivió a la Conquista, pero, sobre todo, reconstruir la vida de uno de los más importantes gobernadores indígenas que tuvo la ciudad y del que hasta ahora se sabía muy poco. Antes de ello veremos, muy brevemente, cuál fue la historia de Tenochtitlan desde la llegada de los españoles hasta la subida de Tehuetzquititzin al poder.⁴

Tenochtitlan tras la Conquista

La isla de México, donde estaban fundadas Tenochtitlan y Tlatelolco, fue conquistada en 1521. Tras ese evento, el conquistador Hernán Cortés decidió instalarse de manera temporal en Coyoacan mientras la población recogía a sus muertos y adecentaba la ciudad.⁵ Poco después, Cortés tomó la decisión de adentrarse en Guatemala y Honduras, en lo que sería conocida como expedición de las Hibueras (1524-1526),⁶ llevando consigo a la élite indígena del centro de México. El propósito fue prevenir cualquier alzamiento durante su ausencia.⁷ De los nobles tenochcas mencionados en las crónicas podemos identificar al *cihuacoatl* Tlacotzin, al *huitznahuacatl* y *calpixque* Motelchiuhtzin, a Huanitl o

⁴ La información histórica que acompaña a la probanza que aquí se analiza está basada en el trabajo de Castañeda de la Paz, 2013.

⁵ Cortés (1992: 165, *Tercera Carta*); Sahagún (2000, II, lib. VIII, cap. XL: 1234).

⁶ Véase Torquemada (1975-83, lib. IV, cap. CIV: 315-317), *Crónica Mexicayotl* (1992: 165-166), Chimalpahin (1998, II: 157, 159, 167, 169, *Séptima Relación*), *Códice Aubin* (1963: 61, fol. 45r) y *Códice Cozcatzin* (1994: 98). No obstante, hay que advertir que el *Códice Cozcatzin* mezcló el camino hacia Guatemala de los años 20 con el de Xochipilla en los años 40.

⁷ Cortés (1992: 236, *Quinta Carta*) y Torquemada (1975-83, lib. IV, cap. CIV: 315).

Huanitzin, *tlatoani* de Ehecatepec y después de Tenochtitlan, además de a su hermano Oquitzin, *tlatoani* de Azcapotzalco-Mexicapan. Sin embargo, hay una carta muy temprana, redactada en 1532, donde algunos de los nobles tenochcas de entonces señalaron que ellos también habían participado en esa expedición. Entre ellos se encontraba don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin.⁸

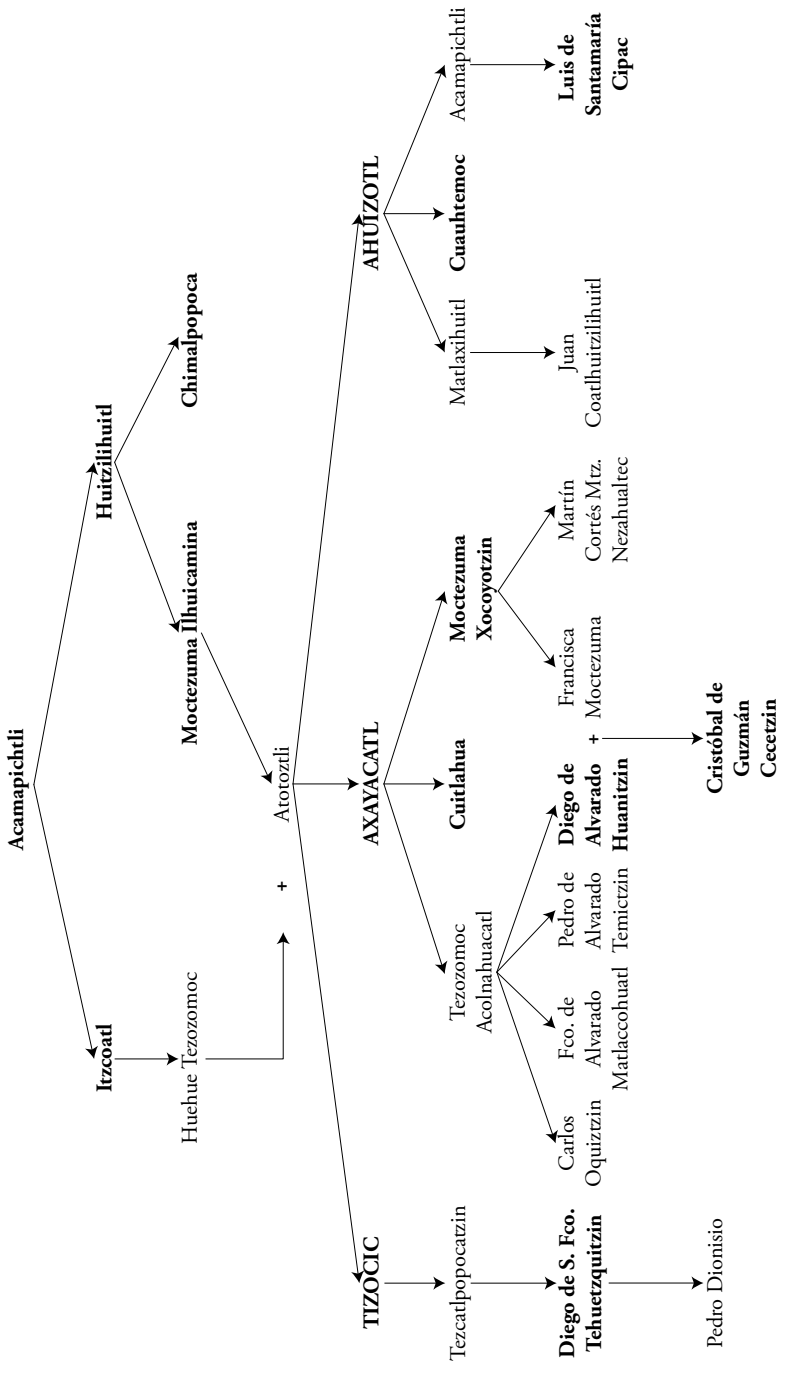
Es sabido que en el viaje de vuelta, Cortés eliminó a los máximos dirigentes de la Triple Alianza que existía en el centro de México desde 1428, compuesta por Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan, acción que legitimó por un supuesto complot que tenía como objetivo acabar con los conquistadores españoles.⁹ Una práctica con la que sus casas reales quedaron acéfalas, permitiendo la entrada de señores ilegítimos a los puestos del poder. En el caso de Tenochtitlan, y entre 1525 y 1536, lo hicieron los ya bautizados, don Juan Velázquez Tlacotzin, don Andrés de Tapia Motelchiuhtzin y don Pablo Xochiquentzin.¹⁰ En este sentido, es interesante observar cómo los españoles se apresuraron a designar a estos líderes indígenas con el título de gobernadores (Gibson, 1996: 169; Lockhart, 1999: 51), y aunque Motelchiuhtzin y Xochiquentzin adoptaron rápidamente el nuevo nombre de su cargo, es evidente que para el pueblo —o al menos para la élite indígena— nunca fueron ni gobernadores ni *tlatoque*, sino *cuauhtlatoque* (señores águilas), mostrando con ello su baja condición social o su ilegitimidad al cargo.

En este contexto histórico es muy significativo que en 1532, gobernando don Pablo Xochiquentzin, estuvieran alrededor del cabildo don Diego de Alvarado Huanitzin (nieta de Axayacatl), don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin (nieta de Tizocic) y don Juan Coatlhuizilihuitl (nieta de

⁸ AGI (Audiencia de México, vol. 95, exp. 24, fol. 209v). Esta carta fue también transcrita por Pérez Rocha y Tena, 2000: 100).

⁹ Sobre estos sucesos véase Díaz del Castillo (1992, cap. CLXXVII: 469), Chimalpahin (1998, II: 167, *Séptima Relación*), Torquemada (1975-83, lib. IV, cap. CIV: 315) o el *Códice Cozcatzin* (1994: 98).

¹⁰ Como ya hemos visto, los dos primeros estuvieron en las Hibueras. Tlacotzin fue elegido tras la muerte de Cuauhtemoc pero nunca llegó a gobernar en Tenochtitlan porque murió en el camino de regreso. Debió ser entonces cuando Cortés eligió a Motelchiuhtzin. Sobre la elección de ambos véase Chimalpahin (1998, II: 167, *Séptima Relación*). Xochiquentzin fue nombrado por el presidente de la segunda Audiencia, Sebastián Ramírez de Fuenleal (*Crónica Mexicayotl*, 1992: 168; *Historia de los mexicanos...*, 1979: 66).



La casa real de Tenochtitlan
 (Basado en la información recogida en Castañeda de la Paz, 2013)

Ahuizotl). O sea, los nietos de los tres hermanos *tlatoque* que antaño habían gobernado sucesivamente en Tenochtitlan (véase el esquema, página anterior). Junto a ellos estaba, asimismo, el primogénito de Moctezuma Xocoyotzin, don Martín Cortés Moctezuma Nezahualtecolotzin (nieto también de Axayacatl) y el nahuatlato de la Audiencia, don Hernando de Tapia Motelchiuhtzin (hijo del *cuauhtlatoani* don Andrés de Tapia Motelchiuhtzin).¹¹ Una estructura que viene a reflejar cómo tras los desórdenes provocados por la Conquista, cada uno de los tres linajes de antaño se reorganizó en torno al poder político de Tenochtitlan, siguiendo la antigua estructura de organización basada en el orden colateral de sucesión prehispánico. Sin duda, estaban a la espera de recuperar su sitio en los puestos de poder.

Lo que las fuentes dejan entrever es que una vez que el cargo de *tlatoani* había pasado por Axayacatl, Tizocic y Ahuizotl, eran los descendientes del hijo más pequeño (Axayacatl) los que debían ocupar el gobierno de Tenochtitlan, repitiéndose con ellos el esquema de sucesión colateral. De esta manera, a la muerte de Moctezuma Xocoyotzin debía haber sido su hermano Cuitlahua el que accediera al trono tenochca, dejando ellos de lado a los descendientes de Tizocic y Ahuizotl.¹² El problema es que la irrupción española provocó la desaparición de este sistema, sin que sepamos muy bien su posterior desarrollo.¹³ De los documentos coloniales se infiere que la rama de Axayacatl era de la cual procedían los futuros *tlatoque* —ahora gobernadores— y que la presencia de los descendientes de Tizocic y Ahuizotl en la escena política respondía a un deseo de éstos de recuperar su sitio en el nuevo gobierno.

En este contexto fue muy importante la figura del virrey don Antonio de Mendoza, que llegó a la capital de la Nueva España el 15 de octubre de 1535, cuando todavía gobernaba don Pablo Xochiquentzin (†1536). Todo

¹¹ Esta organización se concluye con base en la carta de 1532, donde todos figuraban (AGI, Audiencia de México, vol. 95, exp. 24, fols. 209r-210v; Pérez Rocha y Tena, 2000: 99-102).

¹² Es evidente que la llegada de los españoles alteró este orden y en el difícil contexto de la Conquista, un hijo de Ahuizotl —Cuauhtemoc—, se hizo con el poder. Más sobre este asunto en Castañeda de la Paz (2013: 177-181).

¹³ En este esquema resulta muy enigmático el papel que jugó otro hermano de Moctezuma Xocoyotzin, llamado Tezozomoc Acolnahuacatl, debido al protagonismo político que alcanzaron sus hijos y descendientes durante buena parte del siglo XVI (Castañeda de la Paz, 2013: 167-168, 251-253).

apunta a que fue el virrey la persona encargada de restituir a los linajes legítimos en los puestos de poder, pues en 1538 eligió como gobernador de los tenochcas a don Diego de Alvarado Huanitzin, descendiente del linaje de Axayacatl, quien fortaleció sus derechos al casarse con doña Francisca Moctezuma, una de las hijas del *huey tlatoani* (véase cuadro).¹⁴ En las crónicas se percibe cómo fue unánimemente aceptado por la población como el primer gobernador indígena de la ciudad. Fue tras su muerte, en 1541, cuando entró en el gobierno de Tenochtitlan un miembro del linaje de Tizocic: don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin.¹⁵

Don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin

Originario de San Pablo Teopan,¹⁶ una de las cuatro parcialidades de Tenochtitlan, las fuentes siempre lo pintan como un personaje de acción, no sólo en el campo de batalla sino también frente al sistema burocrático español. Participó en varias guerras de conquistas y a todas trató de sacarles provecho. La primera vez que lo intentó fue a través de la ya mencionada carta de 1532, redactada junto a otros nobles tenochcas, donde hacía valer su papel en la conquista de Honduras, motivo por el cual reclamaba la merced de dos tierras al sur de Tenochtitlan. Es decir, solicitaba al monarca el mismo reconocimiento y las mismas compensaciones con las que fueron distinguidos los conquistadores españoles:

¹⁴ Sin duda, su llegada al poder se vio facilitada por la muerte de don Martín Cortés Moctezuma Nezahualtecolotzin, hijo de Moctezuma Xocoyotzin. Es muy probable que doña Francisca fuera esa prima hermana que tenía en Ehecatepec, de donde ambos eran originarios, y donde Huanitzin había estado ejerciendo de *tlatoani* por deseos de su tío Moctezuma Xocoyotzin (*Crónica Mexicayotl*, 1992: 157-158; Chimalpahin, 1998, II: 135, 197, 225, *Séptima Relación*). Las fechas sobre la llegada de Huanitzin al cargo son muy dispares en las crónicas, sin embargo, considerando que Tehuetzquititzin accedió al poder en 1541 y que Huanitzin gobernó cuatro años, no hay duda de que su nombramiento debió tener lugar en 1538.

¹⁵ Algunas fuentes sitúan el acontecimiento en 1540 (fol. 46v del *Código Aubin*) y otras en 1542 (*Crónica Mexicayotl*, 1992: 171-172). Sin embargo, son más las fuentes que fechan el acontecimiento en 1541. Por ejemplo, el fol. 16v del *Manuscrito Mexicano núm. 40*, el fol. 6v del *Manuscrito Mexicano núm. 217* (ambos en Lehmann y Kutscher, 1981) y la *Séptima Relación* de Chimalpahin (1998, II: 199, 201).

¹⁶ Chimalpahin (1998, II: 201, *Séptima Relación*).

yo don diego tehuezquiti soi asimysmo nieto de otro señor de mexico llamado teçoçicaçin antecesor de aviçoçi q[ue] hera su her[man]o y entramos [sic] tios de monteçuma fui asimismo a *honduras con el dicho marques* en serviçio de v[uest]ra mag[estad] pido e suplico se me haga m[er]ced de una t[ie]rra q[ue] es en mezquiqui [sic: Mizquic] y otra (roto) [en] chalco a do se dize yncuynltepethl [sic: Itzcuintepec] q[ue] fuero[n] de mi padre e avuelo e (roto) poseya quando viniero[n] los españoles e porq[ue] los d[ic]hos (roto) q[ue] mis pasados los avian ganado por guerras (roto) (AGI, Audiencia de México, vol. 95, exp. 24, fol. 209v. La cursiva es mía).

A pesar de sus intentos, no hay pruebas de que don Diego obtuviera respuesta a sus solicitudes y nada se vuelve a saber de él hasta la llegada del virrey Mendoza, que sin duda fue una persona clave en su vida. El virrey fue quien lo nombró gobernador de los tenochcas en algún momento de 1541, y poco después, el 8 de octubre de ese mismo año, se fue con él a la Guerra de la Nueva Galicia, conocida como la Guerra del Mixtón, encabezando él a las tropas tenochcas.¹⁷

Esta proximidad de Tehuetzquitizin con don Antonio de Mendoza explica que el 26 de febrero de 1546, el virrey y otras autoridades españolas avalaran su probanza, haciendo hincapié en su activo papel en la conquista de la Nueva Galicia (AGI, Mapas y Planos, Escudos, 179, fol. 19r). Con ello, don Diego pretendía obtener 200 pesos de oro anuales para su sustento y un escudo de armas, aunque a diferencia de 1532, no hablaba ya de sus dos tierras patrimoniales, probablemente porque, como muchos otros nobles, las dieron por perdidas. Pero como solía suceder con las tierras, rara vez el monarca hacía merced de una renta económica, a pesar de que en algunos casos la Audiencia daba su parecer y reconocía el derecho y la legitimidad del solicitante a dicha prebenda. En este caso en particular, sabemos que Tehuetzquitizin tan sólo fue mercedado con un escudo de armas, el cual únicamente implicaba el derecho del poseedor a esculpirlo en la fachada de su casa, en la de la iglesia de su parcialidad o en la de su lugar de enterramiento, de ahí que la Corona otorgara estos blasones sin mayores reparos.

¹⁷ Se dice que retornaron en febrero de 1542 (*Instrucciones y memorias...*, 1991, vol. I: 73). En el fol. 47r del *Códice Aubin* se habla de su salida en 1541 y su regreso en 1542. Véase, asimismo, Chimalpahin (1998, II: 201, *Séptima Relación*).

La probanza

La probanza de don Diego de San Francisco Tehuetzquitzin que se conserva en el Archivo de Indias es la probanza original que se elaboró en México y fue enviada al monarca español en 1546. Escrita por un cuidadoso escribano, la probanza (fols. 1r-17v) se acompañaba de una carta escrita a nombre de don Diego, y firmada por el licenciado Orvaneja, en la que, en virtud a lo declarado por sus testigos, se solicitaba un escudo de armas y 200 pesos de oro anuales como renta perpetua, (fol. 18r). A todo ello se adjuntaba un escrito con el parecer de los miembros de la Real Audiencia, en el que se avalaba la solicitud del gobernador indígena (fol. 19r).

Con la finalidad de obtener una positiva respuesta, Tehuetzquitzin presentó 14 testigos, siete indígenas y siete españoles. Los indígenas procedían de San Pablo Teopan, parcialidad de la que era originario, y la mayoría rondaban los 60 años.¹⁸ Todos ellos respaldaron cada detalle de las 14 preguntas de las que constaba la probanza. Los testigos españoles fueron antiguos conquistadores que vivían en Tenochtitlan, algunos de ellos con cargos públicos en la ciudad. Obviamente, no fueron elegidos al azar. Su función, a diferencia de los testigos indígenas, era dar respuesta sólo a las preguntas diez y once del interrogatorio. O sea, aquellas relacionadas con las conquistas en las que ellos habían participado junto con Tehuetzquitzin, pudiendo así certificar el importante papel que jugó en ellas el gobernador indígena.¹⁹

La probanza consta así de un cuestionario que versa sobre los principales aspectos por los cuales el monarca solía recompensar a sus súbditos con varios privilegios. Es decir, la noble ascendencia del autor de la petición, su amistad con los españoles, las acciones que lo avalaban como buen cristiano, pero sobre todo, los servicios que el solicitante había prestado al monarca como conquistador.

¹⁸ El único de San Juan Moyotlan era Bartolomé Atempanecatl (60 años). Los otros eran Juan Pantecatl (64), Diego Huitznahuatl (60), Pablo Atlauhcatl (43), Miguel Tucultecaltl (60), Francisco Acoatl (63) y Francisco Amistlatoa (80).

¹⁹ Estos testigos fueron Hernando de Aguilar, estante de la ciudad (no indica la edad); Francisco de Santa Cruz, alcalde ordinario (más de 40 años); Iñigo López de Anuncibay (más de 30); Luis Martín, alcalde ordinario (40); Antonio de Almaguer (más de 30); Juan de Jaco (más de 45) y Agustín Guerrero, estante de la ciudad (más de 40).

Los detalles relacionados con su noble ascendencia están contenidos en las cuatro primeras preguntas de su probanza. Allí se indica que don Diego era nieto de un señor llamado Tezcatlpopoca e hijo legítimo y heredero del *tlatoani* tenochca Tizocic (1481-1486), que “fueron yndios de la buena E prinçipal generaçion de yndios desta nueva españa y señores de pueblos y de Estado y Ricos E valerosos y por tales tenydos E avidos” (fols. 2v-3r). Con ello se dejaba constancia de su legitimidad y la grandeza de sus antepasados, como también puso de manifiesto años después un hijo de Tehuetzquititzin, en la llamada *Genealogía de don Pedro Dionisio*.²⁰ Ahora bien, en este apartado de la probanza también se menciona el matrimonio del gobernador indígena con una mujer noble llamada Tiacapan (fol. 2v), muy probablemente porque algunos testigos señalarían poco después que don Pedro Cihuayzte, el hijo de ambos, murió al servicio del monarca en una de las guerras de conquistas.²¹

De las muestras de la verdadera conversión cristiana de Tehuetzquititzin, así como de su amistad y apoyo a los españoles, se habla en las siguientes cuatro preguntas de la probanza (de la 5 a la 8). Se trata de preguntas en las que se resalta que don Diego vivía como buen cristiano, dando limosnas, oyendo misa o confesándose en cuaresma (fol. 3r), sin olvidar mencionar sus deberes de convertir a su pueblo a la nueva fe católica. Todo lo anterior explica que en la séptima pregunta se expresara que siendo “de muy buena generaçion y buen xptiano [cristiano] y de buena vida y fama y de muy buena Razon y entendimy[ent]o” hacía seis años que lo había elegido por gobernador el virrey don Antonio de Mendoza (fol. 3r).

A su infatigable labor en las guerras de conquista, argumento principal sobre el cual descansaban sus solicitudes, se dedicaron las siguientes

²⁰ La *Genealogía de Pedro Dionisio* se encuentra en la Biblioteca nacional de Francia bajo la catalogación BnF-Mex. 72. Hasta ahora se había conocido con el nombre de *Genealogía de los príncipes mexicanos* pero el cambio de nombre se debe a que hoy sabemos que la persona que la mandó elaborar fue este hijo de Tehuetzquititzin. Bajo la nueva denominación aparece en el nuevo censo del *Handbook of Middle American Indians* (<http://132.248.101.214/wikfil/index.php/Portada>). Para un estudio de la misma véase Castañeda de la Paz (2011), donde aparece reproducida a color.

²¹ Así lo afirmaron todos los testigos indígenas. Véanse las respuestas a la pregunta 11 (fols. 5v, 7r, 9r, 10v, 12r). Fue Francisco Acoatle quien señaló que se trataba de don Pedro Ciguayzte (fol. 13v).

cuatro preguntas (de la 9 a 12).²² Allí aparece reseñada la expedición a las Hibueras junto a Hernán Cortés, donde estuvo dos años y medio de su vida y pasaron muchas penurias; la conquista del Pánuco, también con el Marqués del Valle; la posterior sublevación de esta provincia, en cuyo apaciguamiento participó con el capitán Sandoval; y, finalmente, su labor en la conquista de la sublevada provincia de Nueva Galicia. Unas conquistas en las que los testigos decían que él figuraba como capitán, liderando a las tropas tenochcas. Don Pablo de Atlauhcatl añadió, además, que fue en esta última donde “lo vido salir herido e[n] una pierna de un flechazo y bido e como alli murio peleando un hijo suyo del d[ic]ho don Diego que se llamaua Pedro” (fol. 10v).

En la pregunta 13 es donde se plantea el dilema de cómo a pesar de la dignidad de Tehuetzquitzin y el apoyo que éste le había dado al monarca, vivía él con necesidad, pues tenía muy pocos bienes patrimoniales con los que sustentarse y mínimos eran también los aprovechamientos que le reportaba el cargo de gobernador.

La pregunta 14 es la que finalmente cierra el cuestionario y se limita a manifestar que todo lo suscrito era de pública voz y fama, dándose paso al registro de las respuestas de cada uno de sus testigos.

Finalizado el interrogatorio, la probanza se remitía a la Audiencia, en este caso, acompañada de una carta del propio don Diego, donde pedía 200 pesos de oro y describía el escudo de armas que solicitaba, acompañado de un dibujo del mismo, el cual se estampaba en la carta (fol. 18r). Una vez en la Audiencia, sus miembros emitían su parecer y enviaban la probanza al monarca. En lo que se refiere a esta probanza en particular, sabemos que fue avalada por don Antonio de Mendoza, el licenciado Tejada y el licenciado Santillán:

“consta q[ue] el don diego es buen yndio y q[ue] en la paçifcacio[n] de la nueba gal[ici]a/ sirbio bien/entiende en lo q[ue] se le manda tocante Al servi[ci]o de v[uest]ra m[er]ced Asi sobre la sustentacio[n] de su persona

²² En los últimos años se han publicado varios trabajos sobre el fundamental papel de las tropas indígenas en la conquista de varias partes de Mesoamérica. Véase el libro coordinado por Matthew y Oudijk (2007), con la contribución de varios autores, o el de Oudijk y Restall (2008).

como sobre el escudo de las Armas q[ue] pide le haga la m[e]r[ce]d q[ue] fuere servido” (fol. 19r).

Sabemos que la probanza llegó a España, pues el rey dio respuesta a la misma y privilegió a don Diego con un escudo de armas, como consta en la cédula de concesión que se encuentra en el Archivo Ducal de Alba (ADA en adelante). Sin embargo, y para sorpresa de don Diego, el blasón difería significativamente del solicitado en la probanza. De la renta anual nada decía el monarca pues, como ya se ha comentado, rara vez se prodigaba el rey en esta clase de concesiones.²³



Figura 1. Escudo solicitado por don Diego

²³ Un notable ejemplo de lo contrario lo tenemos en don Pedro Moctezuma, hijo de Moctezuma Xocoyotzin. En 1540 recibió 1000 pesos de tepuzque (aleación de oro y cobre) (en Pérez Rocha y Tena, 2000: 369) a los que hay que sumar 500 pesos de oro que recibió en 1550, otros 100 en 1560 (AGI, 765B, exp. 2, papeles sueltos) y 2000 pesos de oro más en una fecha indeterminada (*op. cit.*, carta sin fecha). En 1567, pocos años antes de morir, recibió 3000 pesos de oro más, lo que desató la codicia de sus descendientes y algunos parientes (*op. cit.*).

*Los escudos de armas*²⁴

De muy cuidado diseño, el escudo que don Diego solicitaba contenía el glifo toponímico de Tenochtitlan, que de acuerdo a la descripción que él mismo hacía de su blasón, consistía de una piedra que yacía sobre las aguas blancas y azules del lago de Texcoco y de un nopal creciendo de ella (figura 1). Unos elementos que sin duda traían a la memoria de quienes lo vieran que la historia de la fundación de Tenochtitlan seguía muy arraigada entre su pueblo. Si bien es cierto que es raro que se eliminara el águila (Huitzilopochtli) del nopal, es posible que una manera de suplantarla fuera incluirla en el cantón izquierdo, a la usanza europea — de frente y con las alas exployadas—, mientras que en el cantón derecho se optó por pintar un castillo. Ahora bien, lo normal es que junto al castillo se representara un león, en alusión a los dos reinos que lideraron la empresa conquistadora (Castilla y León). Sin embargo, en este caso parece



Figura 2. Escudo concedido

²⁴ El comentario de los dos escudos de don Diego está basado en un trabajo anterior, realizado por Castañeda de la Paz y Luque Talaván (2010a) y Castañeda de la Paz (2009a).

que el león fue sustituido por el águila con la idea de manifestar la alianza entre Tenochtitlan y Castilla, emblema que se reiteraba por toda su orla. Paralelamente, y para no poner en duda su lealtad, don Diego terminó incluyendo el nombre “Felipe” en referencia a Felipe II, hijo de Carlos V.

Como ya se ha mencionado, el gobernador indígena fue distinguido por el monarca por el ansiado blasón. Lo recibió el 23 de diciembre de 1546, pero como también se ha dicho, éste difería notablemente del que había solicitado (figura 2, página anterior).²⁵ Un hecho que se pone de manifiesto, no sólo en la rica paleta de colores del pintor en Tenochtitlan, que contrasta notablemente con la apagada gama de colores del pintor de España, sino porque resulta muy llamativo que la Corte hubiese eliminado la alusión a los castillos. Quizás lo hizo porque no veía con buenos ojos poner a Tenochtitlan en el mismo nivel que el reino de Castilla, de ahí que los sustituyese por estrellas alusivas al noble carácter del portador del escudo (Castañeda de la Paz y Luque Talaván, 2010b: 294).

Problemas en su gobierno

Existe un documento en la Universidad de Texas (en adelante UTX) que muestra cómo don Diego mantenía algunos de los privilegios y prerrogativas del pasado, recibiendo el tributo y el servicio personal de sus súbditos (UTX-NLBC, G-30, C-D 560). Esos privilegios eran, como bien señala Reyes García (2001: 33-34) con base en este documento, los recursos naturales de la laguna (tule, ave y pescado), que siempre habían sido considerado bienes anexos a la gobernación. O sea, bajo el control del *tlatoni*. Esto explica que Tehuetzquititzin, como habían hecho los gobernantes que lo antecedieron en el cargo, siguiera cobrando a los cazadores y pescadores de la laguna ciertos pesos y cacao por su uso y disfrute. En productos agrícolas se servía también de lo que los habitantes de algunos barrios le tenían reservado, contando además con el trabajo doméstico de algunas mujeres y

²⁵ El escudo se encuentra en el ADA (carpeta 230, fols. 1r-2r). Fue transcrito por Paz y Meliá (1892: 257), en cuyo trabajo se incorporó un dibujo a color del blasón (lam.XXIX, núm. 4).

hombres.²⁶ A esto habría que sumar la cantidad de petates que las parcialidades de Santa María Cuepopan y San Pablo Teopan entregaban para su casa, o las cargas de cacao que daban los de Itztapalapa y los del barrio de Tzonmolco con el fin de sufragar las comidas de los principales que tenían lugar en la casa del gobernador.

El problema con el goce y disfrute de esos privilegios es que don Diego vivía ya en una época en la que el pueblo podía quejarse por la vía legal de sus autoridades, cuando éstas abusaban de él. A raíz de estas denuncias, los nobles empezaron entonces a ser sometidos a los llamados juicios de residencia, como le sucedió a Tehuetzquitzin y a los miembros de su cabildo en 1548, acusados de haberse gastado el dinero del tributo en fiestas y otros dispendios similares, dejando la caja de la comunidad vacía. La consecuencia fue la llegada a Tenochtitlan de los jueces Mateo Xuárez y Francisco Vázquez, procedentes de Tepeaca y Cholula, que no se marcharon hasta haber hecho nuevas tasaciones.²⁷

Pero lo peor estaba por venir. El 5 de diciembre de 1550 llegaba a la Nueva España el virrey don Luis de Velasco, cuya política, encaminada a mejorar la vida de los macehuales, terminó por mermar la de Tehuetzquitzin y, por ende, la de muchos nobles.²⁸ Una de las primeras cosas que hizo el virrey fue revalidar a Tehuetzquitzin en su cargo (*Códice Cozcatzin*, 1994: 99).²⁹ Poco después —el 25 de septiembre de 1551— dictó unas ordenanzas con las cuales ponía fin al servicio personal que el pueblo

²⁶ Los barrios eran los de Aztahuacan, Nextiquipac, Zacauizco, Atlixucan, Chapultepec, Popotlan, Tolla, Xazquitlan, Aiuatla y Tecalco. Aunque no da la referencia, Reyes García tomó esta información del llamado *Códice Indígena de la ciudad de México* (UTX-NLBC, G-30, C-D 560).

²⁷ Para estas acusaciones véase AGN (Mercedes, vol. 4, exp. 118, fol. 35v). Otros documentos que testimonian su llegada son los consultados por Chávez Orozco (1947: 49, 80) y el fol. 17r del *Manuscrito Mexicano núm. 217* (en Lehmann y Kutscher, 1981). Su llegada aparece representada de manera pictográfica en el fol. 47v del *Códice Aubin*, donde se dice que llegaron de Huexotzingo.

²⁸ Antes de partir, Carlos V le encomendó la protección de los naturales frente a la ambición de colonos y conquistadores, como también se lo pidió don Antonio de Mendoza una vez que llegó (*Instrucciones y memorias...*, 1991:I: 193; Sarabia Viejo, 1978: 13).

²⁹ El *Códice Cozcatzin*, como el resto del *corpus* de documentos con él relacionado, es una fuente problemática elaborada en la segunda mitad del siglo XVII (Castañeda de la Paz, 2009b). Aunque es la única fuente que menciona que el virrey Velasco confirmó a don Diego en el cargo, el dato es bastante plausible, considerando que ésa era una actividad

daba a sus señores, obligando a que los campesinos y pescadores fueran retribuidos económicamente por su trabajo.³⁰

Todo parece indicar que don Diego Tehuetzquititzin ignoró las ordenanzas, motivo por el cual el virrey se vio obligado a llamar a otros jueces para que pusieran orden en el *altepetl*.³¹ En esta ocasión, el elegido fue don Esteban de Guzmán, principal de Xochimilco, cuyos servicios se requirieron el 15 de junio de 1554.³² Éste debía averiguar los “robos delitos y eçesos” que se habían producido en la parte de Tenochtitlan por parte del cabildo, cuyos miembros volvían a ser acusados por haberse mantenido fuera de la tasación que los jueces poblanos habían dejado establecida (AGN-M, vol. 4, exp. 118, fol. 35v). Entre esas acusaciones figuraba la falta de pago por los materiales que se trajeron para las reparaciones en obras públicas, así como por el servicio personal que algunos hombres y mujeres (barrenderos y moledoras) prestaban en el palacio o *tecpan*, que es donde radicaba el cabildo (*Códice Osuna*, fols. 1v y 38r). Por suerte o por desgracia, don Diego murió unos días antes de la llegada del juez, quien sólo pudo interrogar a los miembros de su cabildo:

Aquí murió don Diego Teuetzquititzin el 11 de mayo. Fue cuando la vara fue dada a don Esteban de Guzmán juez, el 26 de junio. Habrían de investigar a don Diego Teuetzquititzin. Ya no le encontraron; solamente investigaron a sus padres (*Códice Aubin*, fol. 49r. Traducción de Dibble, 1963: 68).³³

propia del virrey. Eso, por no mencionar que éste era el que prácticamente controlaba el cabildo indígena de Tenochtitlan (Castañeda de la Paz, 2013: 241-244).

³⁰ Obviamente, lo que no tocó don Luis de Velasco fue el servicio personal para las obras públicas de la ciudad donde vivían los españoles, el cual no dudó en conservar. Referencias a este asunto en Sarabia Viejo (1978: 272-281), Reyes García (2001: 35-36) y Chimalpahin (1998, II: 207, *Séptima Relación*).

³¹ En situación similar se encontraba don Martín Serón de TepetENCHI (Xochimilco), que todavía en 1583 se resistía a perder privilegios como el del servicio personal (Pérez Zevallos, 2003: 78-79).

³² El fol. 77r del *Códice Aubin* certifica el año de llegada, aunque en el fol. 49r se dice que llegó el 26 de junio de ese año.

³³ La *Crónica Mexicayotl* (1992: 175) corrobora que ya estaba muerto cuando el juez llegó.

Todo lo anterior no viene más que a poner de manifiesto que había ya dos maneras de ver y entender el mundo. De ello dejaba constancia Toribio Vázquez, alcalde en 1565, haciendo memoria de la acusación de la que fueron víctimas los antiguos miembros del cabildo, cuando él ejercía de mayordomo (en 1551). Al ser acusado de quedarse con la recolección de un tributo de aquel año, este alcalde contestó que, efectivamente, el tributo se lo quedaron los miembros del cabildo, pero no para gastos innecesarios, sino para el salario del gobernador y otros oficiales, además de algunos dispendios de la república (en Chávez Orozco, 1947: 98).

Dada las circunstancias, y muerto Tehuetzquitzin, don Esteban se quedó en calidad de juez-gobernador hasta 1557, en tanto hacía sus averiguaciones y se involucraba en otros asuntos. Una de estas actividades fue la de nombrar al siguiente gobernador de los tenochcas, siempre con el beneplácito del virrey que, como hemos visto, era la autoridad que siempre estaba detrás de estas elecciones. El elegido fue don Cristóbal de Guzmán Cecetzin, probablemente por ser de linaje legítimo (descendiente de Axayacatl), hijo de otro importante gobernador indígena (don Diego de Alvarado Huanitzin), si es que en ello no influyó también la docilidad del personaje.

Conclusiones

A través del análisis de varios documentos relacionados con don Diego de San Francisco Tehuetzquitzin nos encontramos con la imagen de un noble indígena entre dos mundos. Gozaba todavía de los privilegios propios de los *tlatoque* del pasado —el tributo y el servicio personal—, aunque también supo grangearse la amistad de los españoles y sacarle partida a ese otro mundo. La probanza que elaboró es testimonio de ello y, a la vez, un bonito ejemplo para ver cómo los nobles hicieron perfecto uso de los instrumentos jurídicos castellanos, poniéndolos a su servicio. Y es que a través de la probanza somos testigos de cómo don Diego no sólo no se conformaba con los antiguos privilegios, sino que además trataba de obtener las prerrogativas de algunos españoles por considerarlas inherentes a su condición de noble, pero también a su papel de conquistador.

En la probanza todo estaba sumamente cuidado: desde el cuestionario con sus respectivas preguntas, hasta los testigos que debían responder a las mismas. Por eso, vemos que mientras las relativas al pasado prehispánico estaban prácticamente destinadas a sus testigos indígenas de San Pablo Teopan, de donde él era originario, las relativas a su activo papel en las diversas campañas de conquista y la difusión de la nueva religión estaban dirigidas a sus testigos españoles. Todos, sin excepción, hablaron bien de don Diego y avalaron su probanza, sin embargo, y como era habitual, el rey tan sólo lo compensó con un escudo de armas, pues de los 200 pesos de oro anuales para su sustento nada decía la cédula que le enviaba.

Pero el destino quiso que Tehuetzquitizin viviera en un mundo convulso, donde las órdenes que venían de España iban mermando cada vez más las condiciones de vida de los nobles. Hemos visto cómo el gobernador se resistió a estos cambios y por ello fue sometido a dos juicios de residencia. Para bien o para mal murió antes del segundo.

TRANSCRIPCIÓN DE LA PROBANZA

[fol. 1r] [Portada]

17 hojas Meg[i]co 1546

Don diego yndio prinçipal de mex[i]co

[al margen:] don di[eg]o yndio prinçipal de mexico

[fol. 2r] En la grand çiudad de tenuxtitan mexico de la nueba spaña veynte e tress dias d[e]l mes de heb[bre]ro de myll e quy[nient]os e quarenta e seys años Ante los señores presidente e oydores del abdiencia Real de la nueva españa y em presençia de my Antonyo de turçios escr[ib]ano mayor en la d[ic]ha Real abdiencia y de la gouernaçion desta nueva spaña por su mag[estad] paresçio presente don diego yndio gouer[nad]or entre los yndios de la parte de mexico desta çiudad y presento vna petiçion su tenor de la q[ua]l es este que se sigue

muy p[odero]s s[eñore]s

v Don diego gouernador por v[uest]ra alteza en la parte de mexico digo que en guerras y conquiyistas que se an f[ec]ho en esta nueba spaña en

nombre de v[uest]ra alteza yo he servido con my persona armas y cavallo y gente mya y a my costa a v[uest]ra alteza y tengo y mantengo armas y cavallo para servir a v[uest]ra alteza en todo lo que se me mandare e por que yo proçedo y soy de la buena e prinçipal generaçion desta nueva españa y entiendo pedir y suplicar a la Real persona de v[uest]ra alteza y en v[uest]ro Real consejo de yndias que se me haga por my generaçion y serviçios de las Armas y que pueda tener escudo de armas que senalare e Ansi mysmo que se me haga m[er]ced de algund aprovechamiento para Ayuda A my sustentaçion para que de lo susod[ic]ho conste pido y suplico a v[uest]ra alteza mande que se Resçiba my provança por el ynterrogatorio que presentare y se me de en pu[bli]ca forma con el paresçer desta Real abdiencia y pido Justiçia y el Real ofiçio ynploro el liç[encia]do orvanejas

v e Ansi presentada la d[ic]ha petiçion en la manera que d[ic]ha es vista por los d[ic]hos señores dixeron que se rresçiba y tome la ynform[aci]on que sobre ello diere el d[ic]ho don diego en forma el qual d[ic]ho don diego presento para ello un ynterrogator[i]o de preg[unt]as y çiertos t[estig]os su tenor de lo qual es esto que se sigue

[2v] por las preguntas y articulos siguyentes sean preguntados y esamy-nados los t[estig]os q[ue] fueren presentados por parte de don diego teguezquyti gouernador de la parte de mexico en Razon de lo cont[eni]do en la petiçion que dio en esta Real abdiencia

I primeramente sean preguntados si conosçen Al d[ic]ho don diego teguazquyti [sic] gouer[nad]or de la parte de mexico y si conosçieron a su padre tescalpupuca y su aguelo teçoçiquy &

II yten si saben etc q[ue]l d[ic]ho don diego teguezquyti es hijo de tescalpupuca e nyeto de tiquçiquy el qual d[ic]ho don diego es hijo y nyeto legitimo de los susod[ic]hos conforme al Rito e costumb[r]e que en [e] sta nueva españa se tenya en el t[iem]po de la ynfidelidad entre yndios de casarse por quel d[ic]ho tescalpupuca padre del d[ic]ho don diego fue casado con tiacapa su muger conforme A los Ritos e çirimonyas que entre los d[ic]hos yndios ynfieles se acostumbraua digan los t[estig]os lo que saben &

III yten si saben etc que estando casados como se cont[ien]e en la pregunta Antes desta los d[ic]hos tescalpupuca y con tiacapa y haziendo vida maridable ovieron y proquearon [sic] por su hijo legitimo al d[ic]ho don diego de teguazquyti el qual nasçio en su casa y por su hijo legitimo lo

criaron trataron y nombraron y fue avido y tenydo y por su hijo legitimo y heredero lo dexaron al t[iem]po de su fin y fallesçimy[ent]o

III Yten si saben etc que los d[ic]hos tescalpupuca e tiqueçiquyquy padre y aguelo del d[ic]ho don diego teguezquyti fueron yndios de la buena e prinçipal generaçion de yndios desta nueva españa y señores de pueblos [fol. 3r] y de estado y Ricos e valerosos y por tales tenydos e avidos

V yten si saben etc que despues q[ue]sta nueva españa fue ganada de xptianos y el d[ic]ho don diego fue convertido a la santa fee catolica de los xptianos el d[ic]ho don diego a biuido como buen xptiano haziendo obras de muy buen xptiano dando limosnas por Amor de dios y oyendo mysa y los diuinos ofiços y confesandose las quaresmas digan los t[estig]os lo q[ue] saben

VI yten si saben etc q[ue]l d[ic]ho don diego es muy Amygo de xptianos y trata con ellos y les haze buenas obras y muestra mucho Amor y se preçia de tratar con ellos y tenellos por Amygos

VII yten si saben etc que por ser el d[ic]ho don diego de muy buena generaçion y buen xptiano y de buena vida y fama y de muy buena Razon y entendimy[ent]o A seys años poco mas o m[en]os quel yll[ustris]imo señor don Ant[oni]o de mendoça bisoRey desta nueva españa le eligio y puso por gouernador y lo a sido y es en [e]sta çiudad en la parte de mex[i]co

VIII yten si saben etc que despues aca q[ue]l d[ic]ho don diego a sido como es gouer[nad]or A gouernado y husado muy bien su ofiço de gouer[nad]or y a tenydo sp[ecia]l cuydado entre otras cosas q[ue] los yndios ayan sido yndustriados en las cosas de n[uest]ra santa fee catolica y q[ue] los alguaziles tengan cuydado de hazer yr los yndios a yr la dotrina de n[uest]ra santa fee catolica

IX yten si saben etc que quando don her[an]do cortes marques del valle fue la primera vez A conquystar la provinçia de panuco en nombre de su mag[estad] el d[ic]ho don diego fue a su costa con la gente de mex[i]co y estuvo en la conquysta sirviendo [fol. 3v] y peleando con su persona y la gente q[ue] lleuo en seruicio de su mag[estad] e Ansimysmo otra vez que se Revelo la d[ic]ha provinçia el d[ic]ho don diego fue con la gente de mex[i]co y con el capitan sandoual a conquystar y paçificar la d[ic]ha provinçia digan lo q[ue] saben.

X yten si saben etc que quando el marques del valle fue en n[ombr]e de su mag[estad] A la conquysta de las higueras el d[ic]ho don diego fue con

la gente de mex[i]co a la d[ic]ha conquysta en la qual Andubo mas de dos años y medio A donde padescio muy grandes hambres y trabajos

XI yten si saben etc que en la Rebelion de suchepila donde fue a la conquysta y paçificaçion el yll[ustrisi]mo señor don Antonyo de mendoça visoRey desta nueva españa el d[ic]ho don diego fue con sus armas y caballo y por capitan de la gente de mex[i]co y en la d[ic]ha conquysta sirvio muy bien y en la guerra peleando por su persona fue malherido y le quedo un hijo muerto en la d[ic]ha guerra.

XII yten si saben etc que el d[ic]ho don diego A tenydo y tienen sus armas y caballo y en todo lo que se le manda del serbiçio de su mag[estad] y del yll[ustrisi]mo señor bisoRey y Real abdiencia lo haze con mucho cuydado y diligençia como bueno y leal servidor y vasallo de su mag[estad]

XIII yten si saben etc que lo que el d[ic]ho don diego tiene de su patrimonio y de los Aprovechamy[ent]os que tiene como gouernador es muy poco y no le basta para poder sustentar en su onRa y estado y biue con nesçesidad

XIII yten que se todo lo susod[ic]ho y cada cosa y p[ar]te dello es pub[li]ca boz y fama el liç[encia]do Horvaneja.

[fol. 4r] En la çiuudad de mexico veynte e çinco dias del mes de hebr[er]o o de myll e quy[nient]os e quarenta e seys años paresçio presente el d[ic]ho don diego yndio y presento por t[estig]os a bar[tolo]me atepanecat yndio del q[ua]l mediante alonso vanegas ynterpetre desta Real abdiencia fue tomado y Resçebido Jur[ament]o por dios y por la señal de la cruz y le hizo por el d[ic]ho ynterpetre y prometio de dezir verdad

el d[ic]ho bar[tolo]me atepanecat yndio prinçipal y natural desta çiuudad de mexico en el barrio de san Ju[an]o t[estig]o presentado por el d[ic]ho don diego aviendo Jur[a]do segund forma de d[e]r[ech]o mediante el d[ic]ho alonso vanegas y prometio de dezir V[er]dad y siendo preg[unta] do por las preguntas del d[ic]ho ynteR[ogatori]o di[ç]o lo sig[uient]e

I A la primera preg[un]ta dixo q[ue] conosçe al d[ic]ho don diego teguazquyti gouer[nad]or ques en la parte de mexico y conosçio a su padre que se dezia tezcalpopoca E que no conosçio A su Abuelo mas q[ue] lo A oydo dezir que se nombrava ticuicaci

fue preguntado por las preguntas de ofi[ci]o dixo ques de hedad de sesenta Años poco mas o m[en]os e que no es pariente ny le toca nynguna

de las generales e que ayude dios a la V[er]dad e que vença quyen tuviere Justia

II A la segunda pregunta dixo que sabe lo cont[eni]do en esta preg[unt]a a por q[ue]ste t[estig]o se hallo presente al t[iem]po q[ue]l d[ic]ho tezcaltapuca se caso segund los Ritos y costumbre desta t[ie]rra con vna yndia llamada tiacapa e despues los vido hazer vida como marido y muger y por tales casados legitimos en la ley que tenyan fueron abidos [fol. 4v] y tenidos y este testigo los tuvo y huvieron del d[ic]ho matrimonio por su hijo legitimo al d[ic]ho don diego tezhuezquyti y que pu[bli]co y not[o]r[i]o fue y es que entre los yndios viejos y antiguos como es nyeto legitimo del d[ic]ho tescapupuca y esto es lo q[ue] sabe desta preg[unt]a

III A la ter[cer]a preg[unt]a dixo que dize lo que d[ic]ho tiene y que sabe esta preg[unt]a como en [e]lla se contiene porques verdad ansi como lo dize en [e]lla y porq[ue] lo vido e a visto ser y pasar ansi

IIII A la quarta preg[unt]a dixo que v[er]dad y sabe lo cont[eni]do en [e]sta preg[unt]a porque por tales como esta preg[unt]a dize son y fueron avidos y tenydos los contenydos en [e]sta preg[unt]a y que pu[bli]co y not[ori]o es como el d[ic]ho t[ic]u[ç]icaçi Aguelo del d[ic]ho don diego fue muy gran prinçipal y señor en [e]sta t[ie]rra y el d[ic]ho su padre fue prinçipal y por tal fue y es avido y tenydo y comundmente Reputado e Ansimysmo fue y es pu[bli]co como el d[ic]ho aguelo del d[ic]ho don diego mando como señor esta t[ie]rra y fue persona muy señalada y grand prinçipal y esto es pu[bli]co y not[ori]o

V A la quynta preg[unt]a dixo q[ue] la sabe como en [e]lla se contiene preguntado como la sabe dixo que porq[ue]ste testigo a visto como el d[ic]ho don diego A f[ec]ho e haze obras como xptiano oyendo mysa y dando limosnas por amor de dios e yendo a confesar e haziendo otras cosas como buen xptiano y por tal lo tiene y vee que abido y tenydo y comundmente Reputado

VI A la sesta pregunta dixo que verdad lo cont[eni]do en esta preg[unt]a a e ansi lo vee e a visto ser y pasar como en [e]lla lo declara

[fol. 5r] VII A la setima preg[unt]a dixo es V[er]dad y sabe lo con[teni]do en [e]sta pregunta como en ella lo dize y declara eçebto que no A seys Años q[ue]l d[ic]ho don diego tiene El d[ic]ho cargo pero A çinco Años poco mas o m[en]os y por ser tal persona como la preg[unt]a dize tiene El d[ic]ho cargo y le fue dado.

VIII A la otava preg[unt]a dixo que la sabe como en [e]lla se cont[ien] e preg[unta]do como la sabe dixo que porque lo a visto y ve e ser Ansi segund la pregunta lo declara

IX A la novena preg[unt]a dixo que sabe quel d[ic]ho don diego fue con el d[ic]ho marques A conquystar la d[ic]ha provinçia de panuco y llevo muncha gente de yndios y yba como prinçipal dellos e este testigo le vido yr y oyo dezir como el d[ic]ho don diego peleo e sirvio a su mag[estad] muy bien e despues desto quando se Revelo la d[ic]ha provinçia de panuco este testigo vido como fue el d[ic]ho don diego otra vez con el d[ic]ho capitan sandoval a paçificar la d[ic]ha provinçia y este testigo fue alla y vido como el d[ic]ho don diego hizo en la d[ic]ha guerra y paçificaçion como prinçipal y persona de valor y serviçio en [e]llo a su mag[estad] y esto es lo q[ue] sabe desta pregunta

X A la deçima pregunta dixo q[ue]ste testigo vido como el d[ic]ho don diego fue desta çudad a las d[ic]has higueras/ El d[ic]ho don diego fue con la gente de mexico alla y pu[bli]co y not[ori]o fue que pasaron grandes trabajos y hambres en las d[ic]has higueras y dende a dos Años q[ue] fueron este testigo vido como bolvieron la gente y el d[ic]ho don diego.

XI A las onze preg[unt]as dixo q[ue] la sabe como en [e]lla se contiene preg[unta]do como la sabe dixo que porq[ue]ste t[estig]o lo vido ser [fol. 5v] ansi como en ella se declara y como el d[ic]ho don diego fue a la d[ic]ha guerra de suchipila con sus armas y cavallo y por capitan de la gente mexicana y en la d[ic]ha guerra vido como sirvio muy bien peleando y sirviendo en lo que se ofresçia y vido como salio herido el d[ic]ho don diego de vn flechazo en una pierna e Ansimysmo vido como en la d[ic]ha guerra mataron al d[ic]ho don diego un hijo suyo que se llamaba pedro e porq[ue] lo vido lo sabe

XII A las doze preguntas dixo q[ue] la sabe como en [e]lla se contiene preguntado como la sabe dixo que porques V[er]dad y lo a visto y ve e ser ansi

XIII A las treze preguntas dixo ques V[er]dad lo cont[eni]do en la preg[unt]a y sabe q[ue]l d[ic]ho don diego no tiene de su patrimonyo sino poca cosa y no tiene en [e]llo para se sustentar y biue con nesçesidad para quyen es

XIV A las catorze preguntas dixo que dize lo que d[ic]ho t[ien]e y es la V[er]dad para el jur[ament]o que hizo en lo qual se afirmo y Retifico y

no firmo porque dixo que no sabia y firmolo el d[ic]ho ynterpetre/ pedro vanegas [...]

[Testigo español: Iñigo López de Anunçibay]

[fol. 16r] [...] A las honze preguntas dixo q[ue] lo que sabe desta pregunta es q[ue]ste testigo hera y fue capitan de çierta gente en la d[ic]ha Rebellion e guerra q[ue]sta pregunta dize e que en ella vido al d[ic]ho don diego que yva con çierta gente de los yndios de mexico e que sirvio el d[ic]ho don diego con su gente durante la d[ic]ha guerra en todo lo que se ofreçio e que segund la poca gente despañoles y la mucha cantidad de yndios Amigos lo hizieron bien y lealmente al serviçio de su mag[estad] los d[ic]hos yndios Amigos e que oyo dezir como el d[ic]ho don diego avia salido herido en la d[ic]ha guerra y q[ue]ste testigo lo vido Andar A caballo y esto es lo que sabe [...]

[fol. 17v] [...] F[ec]ho y sacado corregido e conçertado. fue .este d[ic]ho traslado de la d[ic]ha provança original que q[ue]da en poder de mi el d[ic]ho escriuano. n la d[ic]ha çiudad de mexico A veynte. e tres dias d[e]l mes De março del d[ic]ho año de mill e qui[nient]os e quarenta e seis años e va çierto Bien e fielmente sacado corregido e conçertado t[estig]os q[ue] lo vieron corregir Joan muñoz Rico e Baltasar de mendoça e m[art]in de olea estantes en esta corte el qual ba q[ue] de pedimi[ent]o del d[ic]ho don diego Epor (...)dadose los s[eñore]s e oydores de la d[ic]ha Real abd[ienci]a [...]

[fol. 18r] muy po[dero]sos s[eñore]s

don di[eg]o governador por v[uest]ra alteza en la p[ar]te desta çibdad de mex[i]co digo q[ue] yo pedi y supliq[ue] a v[uest]ra alteza q[ue] porq[ue] entendia pedir y suplicar a la Real p[er]sona de v[uest]ra alteza me fiziese m[er]ced de mandarme dar ayuda de costa y os pido de armas se mandase Reçibir mi provaça e se me ma[n]dase dar En pu[bli]ca forma con el parecer de esta Real avdiençia y p[ar]a q[ue] conste de lo q[ue] entiendo pedir y suplicar a la Real p[er]sona de v[uest]ra alteza p[ar]a q[ue] sobre ello se me de parecer es q[ue] v[uest]ra alteza me haga m[er]ced de dozientos pesos de oro En cada un Año p[ar]a ayuda a mi sustentacion atento los gastos q[ue] tengo q[ue] suplir y el cargo q[ue] tengo y q[ue] no tengo bienes ni aprovechami[ent]o de q[ue] poder buenamente sutentarme y Ansimismo hago prese[n]tacion del escudo de armas q[ue] entiendo perder y suplicar q[ue] se me haga m[er]ced q[ue] es el q[ue] esta debaxa do al pie desta

petición q[ue] es en una alaguna una piedra y en la piedra una tuna q[ue] se dice tenuztlitlan q[ue] esta en la p[ar]te baxa del escudo y en la ma[no] derecha una aguila y en la mano ysquierda una (tachado:Aguila) castillo y por orla aguilas y castillos y Encima un letrero q[ue] dize felipe q[ue] es el no[m]bre de v[uest]ro serenísimo principe y una cimera con un aguila y pido y sup[li]co a v[uest]ra alteza q[ue] vistas mis peticiones y provança se me mande dar con el parecer desta Real audiència en lo q[ua]l Recibire bien y m[erced].

[Rubrica:] Lice[n]cia do Orvaneja

[fol. 19r] A pedimi[ent]o de don diego preñçipal desta çiudad de mex[i]co y gouernador entre los naturales della/ se Resçibio esta ynformaçio[n] y visto q[ue] por ella no declaraba la m[erced] q[ue] queria ynbiar a suplicar a v[uest]ra m[agestad] se le mando q[ue] declarase el escudo de Armas q[ue] pedia e la sustentaçio[n] para su persona/ en Cunplimi[ent]o o dello dio la pet[ici]o[n] desta/ otra parte contenida al pie della seña-lado/ el escudo de las Armas a esta Real abd[ienci]a consta q[ue] el don diego es buen yndio y q[ue] en la paçificaçio[n] de la nueba gal[ici]a sirbio bien entiende en lo q[ue] se le manda tocante al serui[ci]o de v[uest]ra m[agestad] con cuydado e fidelidad y hasta agora no se sabe/ otra cosa en contr[ari]o v[uest]ra m[agestad] asi sobre la sustentaçio[n] de su persona como sobre el escudo de las Armas q[ue] pide le haga la m[erced] q[ue] fuere seruido

[rúbricas:] don antonio de mendoça, lliçen[ci]a do tejada, llic[encia] do santillan

Bibliografía

Documentos de archivo

ADA	Archivo del Duque de Alba, Madrid
AGI-M	Archivo General de Indias, Ramo Audiencia de México
AGI-MP/E	Archivo General de Indias, Ramo Mapas y Planos-Escudos
AGN-M	Archivo General de la Nación, Ramo Mercedes
UTX-NLBC	Universidad de Texas, Nettie Lee Benson Collection

Publicaciones digitales

Handbook of Middle American Indians

<http://132.248.101.214/wikfil/index.php/Portada>

Bibliografía general

CASTAÑEDA DE LA PAZ, María

2013 *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII al XVI)*. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

2011 “Historia de una casa real. Origen y ocaso del linaje gobernante en México-Tenochtitlan”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates* [En línea], 22 págs. <http://nuevomundo.revues.org/60624>.

2009 “Central Mexican Indigenous Coats of Arms and the Conquest of Mesoamerica”, *Ethnohistory* 56 (1): 125-161.

2009a “Filología de un corpus pintado (siglos XVI-XVIII): códices, techialoyan, pinturas y escudos de armas”, *Anales del Museo de Madrid*, XVII: 78-95.

CASTAÑEDA DE LA PAZ, María y Miguel LUQUE TALAVÁN

2010a “Privileges of the ‘Others’: The Coats of Arms granted to Indigenous Conquistadors”, en *The International Emblem; From Incunabula to the Internet*, Selected Proceedings from the Eighth International Conference of the Society for Emblem Studies, 28th July-1st August, Winchester College 2008, Simon McKeown, editor, pp. 283-316. Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars Publishing.

2010b “Heráldica Indígena. Iconografía tipo códice en los escudos de armas tepanecas”, *Arqueología Mexicana* 105: 70-75

CORTÉS, Hernán

1992 *Cartas de Relación*. México: Editorial Porrúa.

CÓDICE AUBIN

- 1963 *Historia de la nación mexicana. Reproducción a todo color del Códice de 1576 (Códice Aubin)*, edición de Charles E. Dibble., Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas.

CÓDICE COZCATZIN

- 1994 *Códice Cozcatzin*, estudio y paleografía de Ana Rita Valero de García Lascuráin, paleografía y traducción de los textos nahuas de Rafael Tena. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia / Universidad Autónoma de Puebla.

CÓDICE OSUNA

- 1947 *Códice Osuna*, reproducción facsimilar de la obra del mismo título editada en Madrid, 1878, acompañada de 158 páginas inéditas encontradas en el Archivo General de la Nación por el profesor Luis Chávez Orozco. México: Ediciones del Instituto Indigenista Interamericano.
- 1976 *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México, "Códice Osuna"*, 2 vols., estudio y transcripción por Vicenta Cortés Alonso. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

CRÓNICA MEXICAYOTL

- 1992 *Crónica Mexicayotl*, traducción directa del náhuatl por Adrián León. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.

CHÁVEZ OROZCO, Luis

- 1947 Véase *Códice Osuna*.

CHIMALPAHIN [CUAUHTLEHUANITZIN], Domingo de San Antón Muñón

- 1998 *Las Ocho Relaciones y el Memorial de Colhuacan*, paleografía y traducción por Rafael Tena, 2 vols. México: Conaculta.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal

- 1992 *Historia de la Conquista de Nueva España*. México: Editorial Porrúa (Sepan cuantos, 5).

Historia de los mexicanos...

- 1979 *Teogonía e historia de los mexicanos. Tres opúsculos del siglo XVI*. México: Editorial Porrúa.

Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos

- 1991 *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, 2 vols., estudio preliminar, coordinación, bibliografía y notas de

- Ernesto de la Torre Villar, compilación e índices de Ramiro Navarro de Anda. México: Editorial Porrúa.
- LEHMANN, Walter y Gerdt KUTSCHER
 1981 *Geschichte der Azteken. Codex Aubin und verwandte Dokumente*. Berlin: Gebr. Mann Verlag.
- LUQUE TALAVÁN, Miguel y María CASTAÑEDA DE LA PAZ
 2006 “Escudos tlaxcaltecas. Iconografía prehispánica y europea”, *Arqueología Mexicana* 81: 68-73.
Manuscrito Mexicano núm. 40
 1998 Véase Lehmann y Kutscher.
Manuscrito Mexicano núm. 217
 1981 Véase Lehmann y Kutscher.
- MATTHEW, Laura E. y Michel R. OUDIJK
 2007 *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*. Norman, OK: University of Oklahoma Press.
- OUDIJK, Michel R. y Matthew RESTALL
 2008 *La conquista indígena de Mesoamérica. El caso de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma*. Puebla: Secretaría de Cultura del Estado de Puebla / Universidad de las Américas / Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- PAZ Y MELIÁ, Antonio
 1892 *Nobiliario de los conquistadores*, introducción de A. Paz y Méliá. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles.
- PÉREZ ROCHA, Emma y Rafael TENA
 2000 *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- PÉREZ ZEVALLOS, Juan Manuel
 2003 *Xochimilco, ayer*. México: Gobierno del Distrito Federal/ Delegación Xochimilco / Instituto Mora.
- REYES GARCÍA, Luis
 2001 “Estudio”, en *¿Cómo te confundes? ¿Acaso no somos conquistados?* *Anales de Juan Bautista*, paleografía, traducción y estudio de Luis Reyes García. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

SAHAGÚN, Fray Bernardino de

2000 *Historia general de las cosas de Nueva España*, 3 vols. México: Conaculta.

SARABIA VIEJO, María Justina

1978 *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

TORQUEMADA, fray Juan de

1975-83 *Monarquía Indiana*, 7 vols. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Recibido el 16 de marzo de 2013
Aceptado el 15 de octubre de 2013

